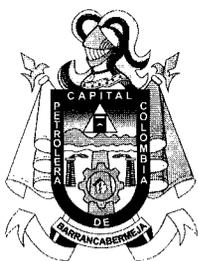


Decreto



Alcaldía Municipal
Barrancabermeja

DECRETO **124**
21 ABR 2010¹

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Constitución, la Ley 136 1994 en su artículo 91 y 93 y en el Artículo 315 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Ingeniero LUIS MOLINA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.598.106 expedida en Bogotá, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, requiere desplazarse a la ciudad de Bogota, los días jueves 22 y viernes 23 de abril de 2010, con el fin de atender diligencias personales..
- b. Que en fundamento con las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los Artículos 91, 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el señor Alcalde Municipal, encargará de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, a un servidor público de la Administración Municipal.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encárguese por los días jueves 22 y viernes 23 de abril de 2010 de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal al Profesional Universitario DANIEL MARIA PARRADO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.285.758 de Bogota.

PARAGRAFO: El presente encargo no ocasiona pago de diferencia salarial por no producirse separación del cargo del titular.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja, 21 ABR 2010


 OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ
 Alcalde Municipal (E)
 Decreto N° 120-15 de abril/10